



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/24759
Procedimiento:	PLANIFICACIÓN 03-PLANTILLA DE PERSONAL
Asunto:	Plantilla de Personal del ejercicio 2026
RECURSOS HUMANOS	

INFORME JURÍDICO

En relación al expediente de esta Concejalía 2025/24759, relativo a la aprobación de la plantilla de personal 2026, se emite en los siguientes términos

PRIMERO: La Plantilla de Personal es el conjunto de plazas creadas por la Corporación local agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, de acuerdo con la estructura establecida por la normativa aplicable. La plantilla de personal materializa la estructura de personal

SEGUNDO: El Régimen Jurídico aplicable en la elaboración de la Plantilla para el ejercicio 2025 viene determinado por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 1 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio. Normas de aplicación de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

TERCERO: Se contempla en el artículo 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública: «Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su presupuesto».

En la legislación específicamente local se dedican preceptos a la regulación de la plantilla, tanto en la LBRL, como en el TRRL; y presupuestariamente, el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales (LHL) –y su legislación de desarrollo–, por la interconexión entre Plantilla y Presupuesto, alude a la necesaria integración y coordinación entre ambas figuras.

El artículo 90 de la LBRL establece:

«1. Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.”

Asimismo el artículo 126 del TRRL dispone:

«1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellos se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Las plazas reflejadas en la Plantilla que nos ocupa contienen los siguientes datos:

Vinculación (funcionarios de carrera, funcionarios interinos por programas, personal laboral, fijo, indefinido no fijo, y eventual).

Escala (Administración General/Especial)

Subescala

Clase

Denominación de la plaza



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 2 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Grupo

Subgrupo

Número de plazas

CUARTO: Capacidad para la creación y amortización de plazas en la plantilla de personal.

La creación y amortización de plazas y la plantilla de personal es consustancial con la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 4.1 a) de la Ley de Bases de Régimen local, puesto que en la confección de la plantilla preponderan los aspectos organizatorios y presupuestarios propios de la potestad organizatoria de las administraciones públicas, excluida de la obligatoriedad de la negociación. No obstante, ha sido costumbre en esta administración su negociación en la mesa general de negociación de empleados públicos.

QUINTO- Amortización de plazas.

La amortización de plazas constituye un instrumento legítimo de gestión y planificación de los recursos humanos, mediante el cual la Administración puede suprimir puestos que han dejado de ser necesarios, con el fin de reorganizar los servicios, optimizar recursos o adaptar la estructura municipal a nuevas demandas o perfiles profesionales.

En la plantilla de Personal del ejercicio 2026 se prevé la amortización de las siguientes plazas:

- Una Plaza de Administrativo.

Tras la creación en ejercicios anteriores hasta 41 plazas de administrativo, se considera innecesario mantener una plaza que ha quedado vacante tras la jubilación de su titular. A fin de optimizar los recursos municipales se ha optado por su amortización, sin perjuicio de que, si se estimase necesario en el futuro dotar de un mayor número de administrativos, se proceda la creación de nuevas plazas de dicha categoría.

- Una plaza de agente de publicidad.

A fin de optimizar los recursos humanos del Ayuntamiento se ha considerado que tal categoría resulta innecesaria, optando por su sustitución por una plaza de Técnico Deportivo.

- Treinta y ocho plazas de Auxiliar de Administración General.

Tras la finalización del proceso de promoción interna de 41 plazas de Administrativo han quedado vacantes 38 plazas de Auxiliar de Administración General, las cuales resultan en la actualidad innecesarias, por lo que se ha optado por su amortización.

- Una plaza de auxiliar de escuelas infantiles.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 3 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

La plaza objeto de amortización ha permanecido vacante desde la jubilación de su titular en 2024. En la actualidad las decisiones adoptadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo referente a la creación de aulas de 1 a 3 años en los colegios públicos del municipio, no permite aventurar la demanda de las escuelas infantiles municipales en los próximos años. Por ello, en tanto no se clarifique la situación se ha procedido a la amortización de esta plaza.

- Una plaza de economista.

La plaza en cuestión ha quedado vacante durante 2025. Previendo esta situación fue creada una plaza en ese mismo ejercicio para continuar manteniendo el servicio, por lo que ahora resulta innecesaria mantener la duplicidad de esta categoría.

- Una plaza de Químico.

Se considera innecesario mantener la plaza de Químico, que ha quedado vacante tras la jubilación de su titular. A fin de optimizar los recursos municipales se ha optado por su amortización habiendo previsto esta situación en la plantilla del ejercicio anterior creando una plaza de biólogo, categoría que se consideró más ajustada a las necesidades de la Concejalía de Medio Ambiente.

- Una plaza de Limpiador.

Tras la jubilación de su titular se ha optado por la eliminación de la única plaza que se mantenía de esta categoría, dado que las tareas vienen siendo desarrolladas por personal externo en su totalidad.

- Una plaza de locutor.

Tras el proceso de promoción interna de una plaza de Redactor Técnico ha quedado vacante esta plaza de locutor, resultando innecesario su cobertura se ha procedido a su amortización a fin de optimizar los recursos humanos del Ayuntamiento.

SEXTO.- Creación de plazas en la plantilla de personal del ejercicio 2026.

Uno de los objetivos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Molina de Segura es obtener la racionalización y optimización de la plantilla municipal, objetivo éste que ha de complementarse con la necesidad de dotar a los servicios del personal adecuado y necesario para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Para cumplir con este objetivo se ha procedido a crear en la plantilla de personal las siguientes plazas:

a) Creación de plazas destinadas al turno libre.

- Trece plazas de agente de la Policía Local.

Se ha procedido a aumentar el número de plazas del cuerpo de Policía local, con el objetivo de aumentar el número de efectivos destinados a la seguridad ciudadana.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

El incremento de la población del municipio, así como el aumento de los eventos públicos que requieren presencia policial, así como reforzar las labores de seguridad ciudadana en el casco urbano, zonas industriales y residenciales periféricas exige un aumento del número de miembros de la policía local.

La ratio actual de agentes por habitante en Molina de Segura se sitúa por encima de la del resto de municipios de gran población de la Región de Murcia, acercándose a la media recomendada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que establece una media orientativa de entre 1,8 y 2,2 agentes por cada 1.000 habitantes, la cual se alcanzará tras la próxima finalización del proceso selectivo de 17 agentes de Policía Local. La ampliación de la plantilla en 13 efectivos permitirá afianzar dicho estándar y garantizar una adecuada cobertura de turnos y servicios operativos.

- Una plaza de Técnico Deportivo.

La creación de una plaza de Técnico Deportivo tiene como finalidad mantener la estructura de personal existente en la Concejalía de Deportes y, al mismo tiempo, adaptarla a las necesidades profesionales actuales del servicio. Esta medida se encuentra vinculada a la amortización de otra plaza que venía desempeñando funciones en dicha Concejalía, garantizando así una adecuada reorganización y optimización de los recursos humanos municipales.

b) Creación de plazas destinadas a la promoción interna.

Uno de los objetivos del equipo de gobierno es incentivar la promoción interna de los empleados municipales como manifestación del derecho a la carrera profesional de los empleados públicos, reconocido en el artículo 14 del TREBEP, con la finalidad de favorecer el desarrollo profesional y personal de los empleados públicos, así como mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública. Con tal finalidad se han creado las siguientes plazas:

- Tres plazas de técnico medio de recursos humanos. Grupo A, Subgrupo A2, Escala Especial, Subescala Técnica, Clase Media.

La creación de tres plazas de Técnico Medio de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Molina de Segura se considera necesaria para garantizar una gestión eficaz, moderna y ajustada a la normativa vigente en materia de personal al servicio de las administraciones públicas.

En los últimos años, se ha producido un incremento notable de la complejidad y volumen de trabajo en el ámbito de gestión de personal, (en especial, las relacionadas con la función pública, seguridad social y nóminas, la prevención de riesgos laborales, la igualdad de género, la gestión de la carrera profesional y la negociación colectiva).

El Ayuntamiento cuenta con una plantilla en constante crecimiento y con una estructura de personal que requiere un seguimiento técnico especializado en áreas como:



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 5 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Planificación y gestión de recursos humanos, incluyendo procesos de selección, provisión, promoción interna y planificación de efectivos.

Gestión y control de nóminas, retribuciones y cotizaciones conforme a la normativa estatal y autonómica.

Asesoramiento técnico-jurídico en materia de personal al resto de departamentos municipales.

Implantación de políticas de formación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional.

Apoyo en la tramitación de expedientes disciplinarios, de jubilación, incapacidad y otras situaciones administrativas.

La provisión por promoción interna de estas plazas se alinea con las políticas municipales de profesionalización y modernización de la gestión de recursos humanos, facilitando la progresión de empleados que han demostrado competencia técnica y compromiso institucional, y reforzando la estructura del área con perfiles intermedios que actúan como enlace entre el personal administrativo y el técnico superior.

Por todo ello, la opción de destinar la plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos a promoción interna se justifica plenamente desde el punto de vista organizativo, funcional y jurídico, resultando la vía más adecuada para garantizar la eficiencia en la gestión del personal, la consolidación del conocimiento interno y el desarrollo profesional del personal municipal.

La incorporación de tres Técnicos Medios permitirá reforzar el área de personal con un perfil profesional especializado, dotando al servicio de mayor capacidad técnica, autonomía y eficiencia, y garantizando la adecuada aplicación de la legislación laboral y funcionarial vigente (Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás normativa de desarrollo).

- Creación de 5 plazas de Técnico/a de Gestión. Grupo A/Subgrupo A2. Administración General, Subescala Gestión.

En los últimos años se ha producido un incremento significativo en la carga de trabajo de las distintas unidades administrativas, derivado de la implantación de nuevas normativas, la administración electrónica y digitalización de procedimientos, la gestión de fondos europeos, la creciente complejidad de la tramitación administrativa en materias como contratación, urbanismo, consumo, vivienda, festejos, etc..

Estas circunstancias han generado la necesidad de reforzar los equipos técnicos responsables de la gestión administrativa intermedia, que requieren perfiles cualificados para garantizar la eficacia, eficiencia y legalidad de la actuación administrativa.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 6 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

La actual estructura de personal presenta un déficit de puestos de nivel A2, especialmente en áreas donde se requiere la supervisión y tramitación de expedientes de complejidad media-alta.

La creación de estas plazas permitirá redistribuir funciones, liberar a los técnicos superiores (A1) de tareas de gestión operativa y mejorar la coordinación con los cuerpos de apoyo (C1 y C2). De este modo, se optimiza la pirámide funcional y se refuerza la capacidad técnica de la organización.

- Una plaza de Técnico Medio de Contabilidad. Laboral. Nivel de titulación A2.

La creación de una plaza de Técnico Medio de Contabilidad en el Ayuntamiento de Molina de Segura se fundamenta en la necesidad de personal técnico con conocimientos contables y presupuestarios específicos, capaz de colaborar estrechamente con la Intervención en la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto, la contabilidad financiera y patrimonial, y la preparación de información económico-financiera.

Con la creación de esta plaza se refuerza la estructura técnica del área de Intervención y Contabilidad, con el fin de garantizar una gestión económico-financiera eficaz, transparente y ajustada a la normativa vigente.

- Creación de una plaza de Ingeniero Informático. Laboral. Nivel de titulación A2.

El Ayuntamiento de Molina de Segura ha venido desarrollando en los últimos años un importante proceso de modernización tecnológica y digitalización administrativa, para lo cual se crearon dos plazas de Ingeniero Informático en ejercicios anteriores.

No obstante, el crecimiento sostenido de los servicios digitales municipales, la ampliación de infraestructuras tecnológicas, la ciberseguridad, la administración electrónica y la gestión de proyectos cofinanciados por fondos europeos han incrementado de manera significativa la carga técnica y de gestión del área de Informática.

SÉPTIMO: Configuración de la plantilla de Personal.

Tras la creación y amortización de plazas en la plantilla de personal, la misma queda configurada con las siguientes plazas:

a) Relación de plazas de Funcionario de Carrera:

PLAZA	grupo	Esc	Subesc	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Administrador/a Base de datos	C/C1	AE	SE/CE	1	1	0	0
Administrador/a de redes	C/C1	AE	T/Aux	1	0	1	0
Administrativo/a	C/C1	AG	Adm	63	63	0	0



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 7 de 15



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

PLAZA	grupo	Esc	Subesc	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Agente de Policía Local	C/C1	AE	SE/POL	127	95	0	32
Agente Publicidad	C/C2	AE	SE/OF	1	1	0	0
Arquitecto/a	A/A1	AE	T/S	2	2	0	0
Arquitecto/a Técnico/a	A/A2	AE	T/M	5	2	2	1
Asesor/a jurídico/a	A/A1	AE	T/S	2	2	0	0
Auxiliar Archivo	C/C2	AE	SE/CE	2	2	0	0
Auxiliar Biblioteca	C/C2	AE	SE/CE	2	2	0	0
Auxiliar de Administración General	C/C2	AG	Aux	33	3	24	6
Auxiliar de cocina	C/C2	AE	SE/OF	4	4	0	0
Auxiliar de deportes	C/C2	AE	SE/CE	1	1	0	0
Auxiliar de Escuelas Infantiles	C/C2	AE	SE/CE	7	1	5	1
Auxiliar de Protección Civil	C/C2	AE	SE/OF	1	0	1	0
Auxiliar informática	C/C2	AE	SE/CE	2	2	0	0
Biólogo/a	A/A1	AE	T/S	2	1	0	1
Cocinera 2º Actividad	C/C1	AE	SE/OF	1	1	0	0
Cocinera/o	C/C1	AE	SE/OF	3	3	0	0
Comisario/a de Policía Local	A/A1	AE	SE/POL	2	0	0	2
Comisario/a Principal de la policía local	A/A1	AE	SE/POL	1	1	0	0
Conserje	C/C2	AG	Sub	15	4	11	0
Conserje	E	AG	Sub	1	0	0	1
Coordinador/a apoyo administrativo ET	C/C1	AE	SE/CE	1	1	0	0
Coordinador/a apoyo recursos humanos y prevención de riesgos proyectos PMEf	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Coordinador/a pedagógico	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Delineante	C/C1	AE	T/Aux	4	3	1	0
Dinamizador/a Comunitario/a	C/C1	AE	SE/CE	5	0	4	1
Director/a de Bienestar Social	A/A1	AE	T/M	1	1	0	0
Director/a escuela taller	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Director/a Técnico Deportivo	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Economista	A/A1	AE	T/S	1	0	0	1
Educador/a social	A/A2	AE	T/M	6	5	1	0
Electricista	C/C2	AE	SE/OF	3	1	2	0
Ingeniero técnico industrial	A/A2	AE	T/M	1	0	1	0
Ingeniero/a de caminos, canales y puertos	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 8 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PLAZA	grupo	Esc	Subesc	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Ingeniero/a de Informática	A/A2	AE	T/M	2	0	0	2
Ingeniero/a de Obras Públicas	A/A1	AE	T/M	1	1	0	0
Ingeniero/a de Telecomunicaciones	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Ingeniero/a industrial	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Ingeniero/a técnico obras públicas	A/A2	AE	T/M	2	1	0	1
Ingeniero/a técnico/a industrial	A/A2	AE	T/M	1	0	1	0
Inspector/a	C/C2	AE	SE/CE	4	3	0	1
Inspector/a Policía local	A/A2	AE	SE/POL	6	4	0	2
Interventor/a general	A/A1	HN	IT/Sup	1	1	0	0
Letrado/a	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Locutor/a	C/C2	AE	SE/CE	2	1	1	0
Médico/a	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Monitor/a escuela taller	C/C1	AE	SE/OF	2	2	0	0
Monitor/a escuela taller Albañilería	C/C1	AE	SE/OF	1	1	0	0
Monitor/a escuela taller Madera	C/C1	AE	SE/OF	1	1	0	0
Monitor/a escuela taller soldadura	C/C1	AE	SE/OF	1	1	0	0
Oficial	C/C2	AE	SE/OF	21	17	2	2
Oficial Albañilería	C/C2	AE	SE/OF	1	0	1	0
Oficial carpintero/a	C/C2	AE	SE/OF	2	0	2	0
Oficial Electricista	C/C2	AE	SE/OF	1	0	1	0
Ofimático/a	C/C1	AE	T/Aux	4	3	1	0
Operario/a	C/C2	AE	SE/OF	9	0	9	0
Operario/a Forestal	E	AE	Sub	4	0	4	0
Operario/a Mantenimiento Básico de Edificios	C/C2	AE	SE/OF	2	0	2	0
Pedagogo/a	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Periodista	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Profesor/a de música	A/A2	AE	T/M	2	2	0	0
Profesor/a escuelas infantiles	A/A2	AE	T/M	5	4	1	0
Psicólogo/a	A/A1	AE	T/S	3	3	0	0
Psicopedagogo/a	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Recaudador/a	A/A2	AE	T/M	1	0	0	1
Redactor/a técnico/a	C/C1	AE	SE/CE	2	2	0	0
Secretario/a General	A/A1	HN	SEC/SUP	1	1	0	0
Subinspector/a de la Policía Local	C/C1	AE	SE/POL	2	2	0	0



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PLAZA	grupo	Esc	Subesc	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Subinspector/a de la Policía Local B	B	AE	SE/POL	18	12	0	6
Técnico auxiliar de formación profesional	C/C1	AE	T/Aux	1	1	0	0
Técnico Auxiliar Informática	C/C1	AE	SE/CE	1	0	0	1
Técnico/a de movilidad	A/A1	AE	T/S	1	0	1	0
Técnico/a de Recursos Humanos	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Técnico/a inserción laboral	A/A2	AE	T/M	1	0	1	0
Técnico/a aplicaciones informáticas	C/C1	AE	T/Aux	2	1	1	0
Técnico/a Auxiliar Consumo	C/C1	AE	SE/CE	1	1	0	0
Técnico/a auxiliar de archivo	C/C1	AE	T/Aux	2	0	0	2
Técnico/a auxiliar de Biblioteca	C/C1	AE	SE/CE	2	0	0	2
Técnico/a Auxiliar de Inspección	C/C1	AE	SE/CE	6	3	0	3
Técnico/a auxiliar desarrollo y gestión áreas industriales	C/C1	AE	SE/CE	1	0	1	0
Técnico/a Auxiliar Empleo	C/C1	AE	SE/CE	1	1	0	0
Técnico/a auxiliar inserción laboral	C/C1	AE	T/Aux	1	1	0	0
Técnico/a de protección civil	C/C1	AE	SE/CE	1	1	0	0
Técnico/a de Administración General	A/A1	AG	T	12	10	2	0
Técnico/a de Archivo	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Técnico/a de Empleo	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Técnico/a de Gestión	A/A2	AG	G	6	0	0	6
Técnico/a de Infraestructura Verde	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Técnico/a de levantamiento topográfico	C/C1	AE	T/Aux	1	1	0	0
Técnico/a de medio ambiente	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Técnico/a de patrimonio	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Técnico/a de prevención de riesgos laborales	A/A2	AE	SE/CE	1	0	1	0
Técnico/a de Protocolo y Comunicación	A/A1	AE	T/S	1	0	0	1
Técnico/a Deportivo/a	C/C1	AE	SE/CE	10	8	1	1
Técnico/a educador/a	C/C1	AE	T/Aux	22	20	1	1
Técnico/a especialista en delineación	B	AE	T/Aux	6	0	0	6
Técnico/a formación profesional	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Técnico/a medio de catastro	A/A2	AE	T/M	1	1	0	0
Técnico/a Medio de Protección Civil	A/A2	AE	T/S	1	0	0	1
Técnico/a Medio Gestión Tributaria e Inspección	A/A2	AG	G	1	1	0	0



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 10 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PLAZA	grupo	Esc	Subesc	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Técnico/a Medio/a Recursos Humanos	A/A2	AE	T/M	3	0	0	3
Técnico/a urbanista	A/A1	AE	T/S	1	1	0	0
Tesorero/a	A/A1	HN	IT/Sup	1	1	0	0
Trabajador/a social	A/A2	AE	T/M	14	11	3	0
Veterinario/a	A/A1	AE	T/S	2	1	1	0

Abreviatura SUBESCALA

SEC/SUP Secretaría/superior

IT/SupIntervención-Tesorería/Superior

T Técnica

G Gestión

Adm Administrativa

Aux Auxiliar

T/S Técnica/Superior

T/M Técnica/Media

SE/POL Servicios Especiales/Policía Local

T/Aux Técnica/auxiliar

SE/CE Servicios Especiales/Cometidos especiales

SE/OF Servicios Especiales/Oficios

Sub Subalterna

b) Relación de plazas de Personal Laboral Fijo.

PLAZA	remplaza	grupo	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Administrativo/a Lab	LF	C/C1	1	1	0	0
Arquitecto/a Técnico/a	LF	A/A2	1	1	0	0
Asesor/a jurídico/a	LF	A/A1	1	1	0	0
Auxiliar Administrativo/a biblio lab	LF	E	7	7	0	0
Auxiliar Administrativo/a lab	LF	C/C2	13	13	0	0
Conserje	LF	C/C2	4	4	0	0



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 11 de 15



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

PLAZA	remplaza	grupo	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Coordinador/a Técnico/a Teatro	LF	C/C1	1	1	0	0
Delineante	LF	C/C1	2	2	0	0
Educador/a social	LF	A/A2	8	6	2	0
Ingeniero/a de Informática	LF	A/A2	1	0	0	1
Ingeniero/a técnico forestal	LF	A/A2	1	1	0	0
Inspector/a	LF	C/C2	1	1	0	0
Locutor/a	LF	C/C2	2	2	0	0
Maestra/o educación profesional	LF	A/A2	1	1	0	0
Oficial	LF	C/C2	1	1	0	0
Oficial (laboral)	LF	C/C2	1	1	0	0
Operario/a	LF	C/C2	7	6	1	0
Orientador/a Educativo/a	LF	A/A1	1	1	0	0
Profesor/a de música Clarinete	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Composición	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Contrabajo	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Fagot	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Flauta Travesera	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Guitarra	LF	A/A2	2	2	0	0
Profesor/a de música Lenguaje Musical	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Música y movimiento	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Oboe	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Percusión	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Piano	LF	A/A2	5	4	1	0
Profesor/a de música Saxofón	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Trombón	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Trompa	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Trompeta	LF	A/A2	1	0	1	0
Profesor/a de música Tuba	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Viola	LF	A/A2	1	1	0	0
Profesor/a de música Violín	LF	A/A2	2	2	0	0
Profesor/a de música Violonchelo	LF	A/A2	1	0	1	0
Técnico/a aplicaciones informáticas	LF	C/C1	1	1	0	0
Técnico/a asesor patrimonio	LF	A/A2	1	0	1	0
Técnico/a atención inmigrantes	LF	C/C1	1	1	0	0
Técnico/a Auxiliar Catastro	LF	C/C1	1	1	0	0



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 12 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PLAZA	remplaza	grupo	Número	Ocup	Vac ocup	Vac no ocu
Técnico/a Auxiliar Contable	LF	C/C1	1	1	0	0
Técnico/a de la oficina atención discapacitados	LF	C/C1	1	1	0	0
Técnico/a Deportivo/a	LF	C/C1	1	1	0	0
Técnico/a Deportivo/a L	LF	C/C1	2	2	0	0
Técnico/a Iluminación Teatro	LF	C/C2	1	1	0	0
Técnico/a informador en vivienda	LF	C/C1	1	0	1	0
Técnico/a medio orientación laboral	LF	A/A2	1	0	1	0
Técnico/a Medio/a Contabilidad	LF	A/A2	1	0	0	1
Técnico/a Recaudación	LF	A/A1	1	1	0	0
Trabajador/a social	LF	A/A2	8	7	1	0

c) Relación de personal Eventual:

2026-plantilla personal Eventual		
PLAZA	Número	Jornada
Administrativo/a PP	2	100%
Administrativo/a PSOE	1	50%
Administrativo/a PSOE	2	100%
Administrativo/a VOX	2	100%
Eventual Alcaldía	1	100%

Plazas Creadas:



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PLAZA	reemplaza	Nº	Provisión
Agente de Policía Local	FC	13	Libre
Ingeniero/a de Informática	LF	1	Prom. Int.
Técnico/a Deportivo/a	FC	1	Libre
Técnico/a Medio/a Contabilidad	LF	1	Prom. Int.
Técnico/a Medio/a Recursos Humanos	FC	3	Prom. Int.
Técnico/a de Gestión	FC	5	Prom. Int.

Plazas eliminadas:

Número	plaza	remp
1	Administrativo/a	FC
1	Agente Publicidad	FC
38	Auxiliar de Administración General	FC
1	Auxiliar de Escuelas Infantiles	FC
1	Economista	FC
1	Químico/a	FC
1	Limpiador/a	LF
1	Locutor/a	LF
45		

Resumen:

reemplaza	Total Plazas
Funcionarios de carrera	526
Personal eventual	8
Personal laboral fijo	101
Total	535

OCTAVO- RETRIBUCIONES DE EJERCICIO 2026

Respecto a las retribuciones establecidas en la anterior plantilla presupuestaria del ejercicio 2026, dado que no han sido aprobados los presupuestos generales para ese ejercicio, ni existe un anteproyecto sobre el que hacer una estimación, no alcanzando el "Acuerdo Marco



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 14 de 15



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

para una Administración del siglo XXI” a 2025, se han incluido las cuantías del ejercicio anterior, previéndose expresamente una subida de al menos el 0,5 %. No obstante se considera que los recursos previstos en el capítulo I permitirían hacer frente a una subida mayor.

NOVENO.- RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL

El número de personal eventual y sus retribuciones fueron aprobadas por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2023, habiendo sido incluidas en la Plantilla de Personal, incluyendo las modificaciones derivadas de la aplicación del aumento porcentual establecido legalmente.

DÉCIMO.- UBICACIÓN TRABAJADORES EN LAS ÁREAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS, DESGLOSE DE ÁREAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONCEJALÍAS.

Se ha reubicado, a la fecha de la elaboración de la Plantilla, al personal en el Área donde efectivamente presta sus servicios.

DECIMOPRIMERO.- CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 7/1985.

La presente plantilla responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, conforme al artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

DECIMOSEGUNDO.- PROCEDIMIENTO.

Las creaciones de plazas, amortizaciones y redistribuciones, sin perjuicio de la motivación y justificación que a cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración Local otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público. No obstante ha sido objeto de negociación en la sesión de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de fecha 17 de octubre de 2024.

Dada la interconexión lógica entre Plantilla y Presupuesto, se aprueba con ocasión de éste, siendo suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión, ya se convoque con carácter ordinario, extraordinario o extraordinario urgente.

Es cuanto cumple informar, salvo mejor criterio fundado de derecho.

Molina de Segura a fecha de la firma digital



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704506673465264630
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 15 de 15